

30000

Bogotá D.C.,

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 24-12-2024 11:17:59

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE2763 O 1 Fol:2 Anex1

Origen: Sd:685 - SUBDIRECCION DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD/EI

Destino: JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS/NUB

Asunto: RADICADO PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. NO. 2024-EE-081

Obs.:

Doctora

NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA

Secretaria General

Jardín Botánico de Bogotá - José Celestino Mutis

Calle 63 No. 68-95

(+57 601) 4377060

secretariageneral@jbb.gov.vo

Ciudad

Asunto: Radicado Personería de Bogotá D.C. No. 2024-EE-0814914, traslado por competencia informe de revisión contractual - Contrato No. JBB-CTO-527-2023.

Respetada doctora Wilches:

Reciba un cordial saludo. En atención al informe de revisión contractual remitido por la Personería de Bogotá D.C., relacionado con el Contrato No. JBB-CTO-527-2023, el cual tiene por objeto *“Contratar las obras civiles para la construcción del centro de atención al visitante, para el fortalecimiento con infraestructura del Jardín Botánico José Celestino Mutis, como atractivo turístico en la ciudad de Bogotá, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste”*, damos traslado del informe, teniendo en cuenta que el Jardín Botánico de Bogotá es la Entidad que lidera los asuntos relacionados con dicho contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual señala:

“ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Cabe señalar que, desde el Instituto Distrital de Turismo estaremos atentos para articular las acciones institucionales que sean pertinentes.

Cordialmente,

KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
Subdirectora de Desarrollo y Competitividad
Instituto Distrital de Turismo
katherine.eslava@idt.gov.co

Anexo(s): Informe de revisión contractual - Contrato No. JBB-CTO- 527-2023.

Proyectó: Briyith Reyes Quintero, Contratista, Subdirección de Desarrollo y Competitividad 
Revisó: María Fernanda Losada Villarreal, Abogada Contratista, Subdirección de Desarrollo y Competitividad 